

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº14.713.-

Monte Patria, 13 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio № 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación por Ord. N°908, del profesional Juan Pablo Flores Astudillo, Seremi de Desarrollo Social.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. AUTORIZA, al funcionario Sergio Velásquez Marín Rut Registro Social de Hogares, contrata grado 17 administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:
- **26/09/2018** (01 viatico 40%): Reunión de equipos Comunales del Registro Social de Hogares, en la Comuna de Canela.-
 - > 01 Viatico al 40% \$ 18.080.-
- 2. INPUTESE, el gasto de \$18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", área de gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/DCA/CUB/bgg

SECRETARIS

- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo Social